



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 63-2019-MDNC

Nueva Cajamarca, 31 de julio de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio N° 180-2019-UGEL-DRE-SM-I.E. "MFHF"/D, de fecha 17 de junio de 2019; el Informe Legal N° 149-2019-OAJ/MDNC, de fecha 01 de julio de 2019, el Informe N° 212-2019-OP/MDNC, de fecha 03 de julio de 2019; el Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2019, de fecha 23 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 180-2019-UGEL-DRE-SM-I.E. "MFHF"/D, de fecha 17 de junio de 2019, el Director de la I.E. Manuel Fidencio Hidalgo Flores, solicita la firma de convenio con la municipalidad, con la finalidad de promover y desarrollar las competencias comunicativas en los estudiantes mediante la propalación de Programas Educativos y Reportajes, que contribuyan en la difusión de los recursos turísticos que tiene el distrito de Nueva Cajamarca;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; y el informe favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 149-2019-OAJ/MDNC, de fecha 01 de julio de 2019;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la I.E. Agro Industrial de Áreas Técnicas "Manuel Fidencio Hidalgo Flores", que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2°.- Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420